

# Revista Quincenal Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Soria

www.comsor.es



EDICIÓN N<sup>o</sup> 16 . 2013



Avda. Mariano Vicén, 31, 1<sup>o</sup> piso  
42003 SORIA

Teléf. 975 22 29 92 y 975 22 29 58  
FAX 975 21 17 21  
<http://www.comsor.es>  
[administracion1@comsor.es](mailto:administracion1@comsor.es)  
[administracion2@comsor.es](mailto:administracion2@comsor.es)

# Índice de Contenidos

Edición Nº 16

El Hospital de Soria pionero en la Comunidad. . . . .	3	Traumatología. . . . .	
El doctor Lorenzo Mediano presenta en Soria su último libro dedicado al personal sanitario de la provincia. . . . .	3	OFERTA DE TRABAJO MÉDICO/A DE ADECCO MEDICAL & SCIENCE SALAMANCA. . . . .	
Jubilación forzosa de médicos mayores de 65 años . . . . .	4	NUEVAS OPORTUNIDADES PARA MEDICOS EN EL REINO UNIDO Ofertas de empleo de Hertfordshire Partnership NHS Foundation Trust. . . . .	
El Foro de la Profesión Médica en contra de las jubilaciones forzosas. . . . .	4	Anexos. . . . .	16
Aumentan las listas de espera . . . . .	4		
El Tribunal de Estrasburgo abre la puerta al suicidio asistido. . . . .	4		
El Tribunal Constitucional decidirá sobre la objeción de conciencia . . . . .	4		
Mes europeo del cerebro. . . . .	5		
VI Encuentro del Foro Iberoamericano de Entidades Médicas (FIEM). . . . .	5		
Acceso a datos sanitarios por la Agencia Tributaria en procesos de inspección . . . . .	5		
MUY IMPORTANTE para los que utilicéis la cuenta de correo con dominio @comsor.es . . . . .	7		
EL COLEGIO INVITA A TODOS SUS COLEGIADOS A PARTICIPAR CON SUS APORTACIONES (CIENTÍFICAS, PROFESIONALES, OPINIONES, INFORMACIONES, NOTICIAS, ETC.) EN NUESTRA REVISTA ELECTRÓNICA QUINCENAL.. . . .	8		
Ofertas de Empleo . . . . .	8		
Médico especializado en Urología pediátrica. . . . .	8		
Ofertas de trabajo para MEDICO OFTALMOLOGO en FRANCIA. . . . .	10		
El Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid quiere proceder a la contratación de Médicos Especialistas en Radiodiagnóstico con experiencia en patología mamaria. . . . .	12		
Nuevas Ofertas de Empleo para especialistas en Reino Unido . . . . .	12		
Oferta de trabajo en Londres . . . . .			
Oferta de trabajo en Castellón . . . . .			
El Hospital Reina Sofía de Tudela (Navarra) necesita un facultativo especialista en Ginecología y otro facultativo especialista en			

Edición Nº 16  
Semana del

## El Hospital de Soria pionero en la Comunidad

El Complejo Asistencial de Soria ha puesto en marcha el tratamiento de lipoescultura mamaria, pionero en Castilla y León, que se aplica a pacientes de cáncer de mama y permite extraer la grasa de la zona abdominal para, posteriormente, injertarla en la zona dañada, tras la extirpación del tumor.

El jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo del hospital Santa Bárbara, José Luis Pellicer, y la cirujana Pilar Rupérez, acompañados del delegado de la Junta, Manuel López, presentaron esta nueva técnica, que ya se ha practicado en dos pacientes.

<http://www.elmundo.es/elmundo/2013/05/14/castillayleon/1368526435.html>

<http://www.desdesoria.es/?p=39544>

<http://www.heraldodesoria.es/index.php/mod.noticias/mem.detalle/idnoticia.134096/recategoria.300>

## El doctor Lorenzo Mediano presenta en Soria su último libro dedicado al personal sanitario de la provincia.

“El desembarco de Alah”, obra con la que Mediano ganó el IV Certamen Iberoamericano de las Artes 2012, fue presentado en Soria el pasado martes. El acto, presentado por el Presidente del Colegio de Médicos de Soria, José Ramón Huerta, y el experto literario, César Millán, sirvió para que el autor explicase su profunda vinculación con Soria y, especialmente, con su personal sanitario. “Médicos, enfermeras, personal sanitario, todos aquellos que trabajan para que la sanidad funcione”, explicó.

El presidente de la Organización Médica Colegial, José Ramón Huerta, señaló que la dedicatoria “le honra a él y a sus compañeros” y destacó que “el desembarco de Alah” es una gran obra que no decepciona.



Edición Nº 16  
Semana del

## Jubilación forzosa de médicos mayores de 65 años

Cerca de 500 médicos mayores de 65 años recibieron a primeros de mayo, sin previo aviso, una carta de la Comunidad de Madrid comunicándoles su jubilación forzosa. Esta decisión de la Administración Regional provocará, según los afectados, un beneficio para los hospitales privados, al aumentar las listas de espera y proporcionar personal formado.

[http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/05/10/actualidad/1368196713\\_913521.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/05/10/actualidad/1368196713_913521.html)

## El Foro de la Profesión Médica en contra de las jubilaciones forzosas.

El Foro de la Profesión Médica ha manifestado su rechazo frontal al procedimiento de jubilación forzosa que se está llevando a cabo en diferentes Comunidades Autónomas, como ha sucedido recientemente en el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), donde han sido jubilados por sorpresa a más de 500 médicos. Así lo confirmó el portavoz del Foro de la Profesión Médica, el doctor Francisco Miralles, tras la reunión habitual mantenida en la sede de la Organización Médica Colegial, a la que asistieron la totalidad de sus miembros: OMC, CESM, FACME, CNECS, CEEM y CDFM.

<http://www.medicosypacientes.com/articulos/foromayo14513.html>

Los madrileños en contra de la gestión privada de hospitales.

El 99,4 por ciento de las 935.794 personas que votaron de manera presencial en la consulta sobre la privatización de los centros sanitarios se mostró a favor de una sanidad "pública, universal y de calidad". La consulta, realizada en la Comunidad de Madrid, pone de manifiesto la oposición ciudadana a las últimas actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad de Madrid.

<http://www.elmundo.es/elmundo/2013/05/12/madrid/1368389270.html>

## Aumentan las listas de espera

La crisis y el recorte del presupuesto está provocando que se reduzcan las derivaciones a centros privados para la realización de pruebas diagnósticas. Hasta ahora, siete de cada diez tenían algún tipo de concierto para la realización de este tipo de pruebas. La reducción de las derivaciones provocará, según los expertos, un aumento importante de las listas de espera.

[http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/05/14/actualidad/1368564734\\_490613.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/05/14/actualidad/1368564734_490613.html)

## El Tribunal de Estrasburgo abre la puerta al suicidio asistido.

El Tribunal de Derechos Humanos razona, en referencia al caso Gross que, "sin negar el principio de santidad de la vida protegido por el Convenio Europeo de Derechos Humanos, el Tribunal ha considerado que en una era de continuos avances médicos y mayor expectativa de vida, muchas personas consideran que no se les debe forzar a prolongar la vejez o a vivir en estados de decrepitud física o mental avanzada que entran en conflicto con las nociones dominantes de la autonomía y la identidad personal".

<http://www.diariomedico.com/2013/05/14/area-profesional/normativa/tribunal-estrasburgo-abre-puerta-suicidio-asistido>

## El Tribunal Constitucional decidirá sobre la objeción de conciencia

El litigio que mantiene un grupo de médicos de familia frente al Servicio Andaluz de Salud (SAS), al que exigen que les exima de los trámites previos de información y derivación de pacientes que solicitan la práctica de un aborto por motivos de conciencia, será analizado y resuelto por el Tribunal Constitucional (TC). Tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) denegando la objeción a estos

profesionales el colectivo ha decidido plantear hoy mismo un recurso de amparo por lo que considera una vulneración de sus derechos fundamentales.

[http://www.elmundo.es/elmundo/2013/05/13/andalucia\\_malaga/1368428291.html](http://www.elmundo.es/elmundo/2013/05/13/andalucia_malaga/1368428291.html)

## Mes europeo del cerebro

Este mes de mayo se celebra el Mes Europeo del Cerebro que pretende concienciar sobre las enfermedades neurológicas y su investigación. Los trastornos cerebrales presentan la mayor carga sanitaria, económica y social en Europa. Se calcula que alrededor de 165 millones de europeos padecerán algún tipo de patología relacionada con el cerebro a lo largo de su vida.

<https://www.cgcom.es/node/3458>

## VI Encuentro del Foro Iberoamericano de Entidades Médicas (FIEM).

Representantes de las 19 organizaciones médicas de España, Portugal Latinoamérica y del Caribe que conforman desde hace seis años el Foro Iberoamericano de Entidades Médicas (FIEM) se reúnen en Azores (Portugal) en un encuentro en el que debatirán los temas de interés que afectan a la profesión médica para plantear escenarios comunes.

[https://www.cgcom.es/noticias/2013/05/13\\_05\\_08\\_VI\\_fiem](https://www.cgcom.es/noticias/2013/05/13_05_08_VI_fiem)

## Acceso a datos sanitarios por la Agencia Tributaria en procesos de inspección

Daniel A. López Carballo  
Abogado Seguridad de la Información  
Previsión Sanitaria Servicios y Consultoría  
Grupo Previsión Sanitaria Nacional

La Agencia Tributaria, tal y como informa el propio organismo desde su página web, es una entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Como tal entidad de derecho público, cuenta con un régimen jurídico propio distinto al de la Administración General del Estado que, sin menoscabo de los principios esenciales que deben presidir toda actuación administrativa, le confiere cierta autonomía en materia presupuestaria y de gestión del personal, tiene como principal cometido garantizar la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y del aduanero.

La función de gestión integral del sistema tributario estatal y aduanero se materializa en un amplio conjunto de actividades, entre las que destacan:

- Gestión, inspección y recaudación de los tributos estatales.
- Recaudación de ingresos de las Comunidades y Ciudades autónomas bien por disposición legal o por convenio.
- Recaudación de los ingresos propios de la Unión Europea.
- Gestión aduanera y represión del contrabando.
- Recaudación en período voluntario de las tasas del Sector Público Estatal.
- Recaudación en vía ejecutiva de ingresos de derecho público de la Administración General del Estado.
- Colaboración en la persecución de delitos, especialmente contra la Hacienda Pública y los de contrabando.

En relación a sus funciones, toda persona tiene obligación de facilitar a la Agencia Tributaria los datos, informes o antecedentes con "trascendencia tributaria" relacionados con el cumplimiento de sus propias obligaciones tributarias o deducidos de sus relaciones económicas, profesionales o financieras con otras personas.

La problemática surge, al plantearnos, en el ámbito sanitario, si la historia clínica de un paciente puede ser considerada como un hecho con trascendencia o relevancia tributaria.

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, define la historia clínica como “el conjunto de los documentos relativos a los procesos asistenciales de cada paciente, con la identificación de los médicos y de los demás profesionales que han intervenido en ellos, con objeto de obtener la máxima integración posible de la documentación clínica de cada paciente, al menos, en el ámbito de cada centro”, incorporando “la información que se considere trascendental para el conocimiento veraz y actualizado del estado de salud del paciente. Todo paciente o usuario tiene derecho a que quede constancia, por escrito o en el soporte técnico más adecuado, de la información obtenida en todos sus procesos asistenciales, realizados por el servicio de salud tanto en el ámbito de atención primaria como de atención especializada”.

Esta problemática fue abordada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en su sentencia de fecha 2 de junio de 2003. La decisión judicial tiene por objeto el estudio de una sanción impuesta por obstrucción a la actividad inspectora a un médico.

La Agencia Tributaria requería las historias clínicas de sus pacientes ocultando previamente su identidad, a lo que el profesional sanitario tras consultar a su Colegio Profesional se negó, en aras a salvaguardar la privacidad de sus pacientes.

El Tribunal aplica el artículo 16.3 de la Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente que regula el acceso a la historia clínica con fines judiciales, epidemiológicos, de investigación o de docencia, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, entendiéndose que el acceso durante la inspección se realizará ocultando el nombre y demás datos de filiación del paciente, en presencia del médico y sin que puedan hacerse copias de los documentos, es decir, la Agencia Tributaria sólo puede acceder a la historia que previamente haya sido anonimizada.

La propia Agencia Española de Protección de Datos, su Informe Jurídico de 27 de septiembre de 2010, aborda si la Agencia Tributaria está habilitada para acceder a datos clínicos, tras analizar lo establecido en la Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente y la propia Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, entre otras, concluye que el acceso por parte de la Agencia Tributaria a las historias clínicas de los pacientes es una cesión o comunicación de datos conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, debiendo tenerse en cuenta que, para que una cesión de datos sea válida debe estar amparada por la normativa o haber sido expresamente autorizada por el titular de la misma, en el caso que nos atañe, el propio paciente.

Conforme lo establecido en el artículo 16 de la Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente, así como la legislación autonómica existente en la materia, Decreto 38/2012, de 13 de marzo, sobre historia clínica y derechos y obligaciones de pacientes y profesionales de la salud en materia de documentación clínica del Gobierno Vasco y, la Ley 21/2000, de 29 de diciembre, sobre los derechos de información concernientes a la salud y la autonomía del paciente, y la documentación clínica de Cataluña entre otras, no tratándose de accesos destinados a la prevención, diagnóstico y asistencia sanitaria del paciente, requerirán el consentimiento expreso del propio paciente.

Para los supuestos de investigación con fines judiciales, epidemiológicos, de salud pública, de investigación o docencia se aplicará lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la propia Ley 41/2002 y demás normativa aplicable, es decir, separando (disociando) los datos de identificación del paciente de los clínico-asistenciales para salvaguardar el anonimato del mismo.

El artículo 16.3 de la Ley 41/2002 establece que “El acceso a la historia clínica con fines judiciales, epidemiológicos, de salud pública, de investigación o de docencia, se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y demás normas de aplicación en cada caso. El acceso a la historia clínica con estos fines obliga a preservar los datos de identificación personal del paciente, separados de los de carácter clínico asistencial, de manera que, como regla general, quede asegurado el anonimato, salvo que el propio paciente haya dado su consentimiento para no separarlos. Se exceptúan los supuestos de investigación de la autoridad judicial en los que se considere imprescindible la unificación de los datos identificativos con los clínico asistenciales, en los cuales se estará a lo que dispongan los jueces y tribunales en el proceso correspondiente. El acceso a los datos y documentos de la historia clínica queda limitado estrictamente a los fines específicos de cada caso. Cuando ello sea necesario para la prevención de un riesgo o peligro grave para la salud de la población, las Administraciones sanitarias a las que se refiere la Ley 33/2011, General de Salud Pública, podrán acceder a los datos identificativos de los pacientes por razones epidemiológicas o de protección de la salud pública. El acceso habrá de realizarse, en todo caso, por un profesional sanitario sujeto al secreto profesional o por otra persona sujeta, asimismo, a una

obligación equivalente de secreto, previa motivación por parte de la Administración que solicitase el acceso a los datos". Quedan exceptuados de la regla anterior los jueces y magistrados que decidirán en cada caso correspondiente que datos de la historia clínica son relevantes para un procedimiento, así como el personal sanitario que debidamente acreditado ejerza labores de inspección, evaluación, acreditación y planificación, es decir, la Inspección Sanitaria.

La Agencia Española de Protección de Datos entiende que, puesto que la Agencia Tributaria no se encuentra habilitada en las excepciones anteriores para acceder a los datos sanitarios contenidos en las historias clínicas, la única manera de acceder a la misma es a través de dos supuestos: mediante el consentimiento expreso del paciente para que su historia clínica sea entregada a la Agencia Tributaria, o mediante la disociación de los datos, separando los datos de identificación del paciente de los clínico-asistenciales, es decir, entregar la historia clínica anonimizada.

Por último se podría contemplar un tercer supuesto que afectaría al acceso a los datos de salud contenidos en la historia clínica mediando una orden judicial.

El informe concluye que, fuera de estos dos supuestos se estaría vulnerando el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 15/1999 que regula la finalidad de la recogida de los datos salvo que se obtuviera el consentimiento expreso del afectado, ya que el acceso a la historia clínica en ningún caso está previsto en la Ley 41/2002 con fines de inspección fiscal.

Debe recordarse que los datos de carácter personal que hagan referencia a la salud de las personas tienen la consideración de nivel alto de seguridad, y deberán serle aplicadas dichas medidas de seguridad, conforme a la citada Ley Orgánica y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

## MUY IMPORTANTE para los que utilicéis la cuenta de correo con dominio @comsor.es

Estimado colegiado,

Las contraseñas inseguras existentes provocan continuos robos/secuestros de las cuentas de correo. Las cuentas robadas/secuestradas son utilizadas como fuente de spam y provoca que el servidor de correo del colegio sea incluido en listas negras. Los correos emitidos desde el servidor colegial son rechazados por los dominios que consultan estas listas negras: Hotmail, gmail, yahoo, etc.

Para evitar estos inconvenientes y aumentar la seguridad va a ser obligatorio para la utilización del correo electrónico del colegio el uso de una contraseña segura que cumpla los siguientes requisitos:

- Longitud mínima de la contraseña: 8 dígitos
- Mínimo número de letras: 1 letra
- Mínimo número de números: 1 número
- Mínimo número de Mayúsculas: 1 mayúscula

La nueva contraseña segura debe tener al menos 8 dígitos y contener al menos una letra, un número, una mayúscula.

Puede cambiar la contraseña de acceso al correo a través del webmail de su colegio de médicos. Para ello, debe acceder a su cuenta de correo y en la opción Identidad (situada en la parte izquierda) seleccionar en el desplegable la opción Contraseña. Una vez aquí debe seguir el trámite marcado para el cambio de su contraseña a una segura.

Además, para aumentar la seguridad del correo, se limitará el número de destinatarios a los que puedes enviar un mismo correo a 50 cuentas en cada envío.

El cambio de contraseña debe producirse antes del Lunes 27 de Mayo. A partir de esta fecha su cuenta quedará bloqueada. Para desbloquearla

Edición N° 16  
Semana del

debe ponerse en contacto directamente con su colegio de médicos para fijar una nueva contraseña segura.  
Reciba un cordial saludo.

Os adjunto un tutorial de como realizar el cambio de contraseña en la sección de Anexo:

**EL COLEGIO INVITA A TODOS SUS COLEGIADOS A PARTICIPAR CON SUS APORTACIONES (CIENTIFICAS, PROFESIONALES, OPINIONES, INFORMACIONES, NOTICIAS, ETC.) EN NUESTRA REVISTA ELECTRONICA QUINCENAL.**

¡ ANIMO ! ES VUESTRA

## Ofertas de Empleo

### Médico especializado en Urología pediátrica.

Responsable de dirigir y supervisar la prestación de atención de alta calidad basada en la eficacia, diagnosticar y dirigir una eficiente gestión, en el tratamiento de todos los pacientes.

Del médico tratante se espera que sea un ejemplo de excelencia clínica dentro de su especialidad así como proporcionar liderazgo y capacitación para el personal médico junior.

Se espera que demuestren un gran interés y participación activa en la investigación.

Funciones principales:

Soportes, implementos y sigue todas las iniciativas Cliente, departamentos y divisiones políticas y procedimientos.

Ayude a dirigir, ejecutar, y participar en la gestión del desempeño de la organización del sistema, incluyendo la revisión inter pares y el proceso de revisión de la productividad y la utilización.

Revisar las actividades clínicas del personal médico junior y asumir la responsabilidad del cuidado que proporcionan.

Diagnosticar y tratar a pacientes de acuerdo con las normas establecidas del puesto.

Fomentar una cultura de mejora, aprendizaje y desarrollo continuo a través del departamento de urología.

Cumplir con todas las políticas establecidas en materia de admisión de clientes, consultas, diario del paciente, atención, procedimientos quirúrgicos, protocolos de descarga, consulta externa y seguimiento de prácticas.

Prácticas adecuadas para la utilización de los recursos del cliente.

Realizar tareas clínicas y garantizar la continuidad de la atención.

Participar en actividades de desarrollo de la investigación con un enfoque profesional y aplicarse con conformidad.



## Edición N° 16 Semana del

### Responsabilidades específicas del trabajo:

Dirigir, evaluar y reconsiderar los pacientes hospitalizados de forma regular, con el mejor servicio posible.

Regularmente revisar los resultados de todas las investigaciones y modificar el tratamiento según sea necesario.

Servir de enlace con otras especialidades médicas y servicios de apoyo para el ingreso adicional que sea necesario.

Participar activamente en las reuniones multidisciplinarias para ayudar a planificar la atención eficaz, segura y holística para los pacientes individuales.

Aceptar pacientes clínicamente proporcionados desde el Servicio de Urgencias, Atención Primaria, u otros departamentos, clínicas de especialidades.

Comunicar la información clínica de los pacientes a familiares del paciente o amigos (con consentimiento del paciente) de una manera oportuna.

Mantener la confidencialidad con respecto a cualquier intercambio de información recibida de acuerdo con la política del cliente.

Asumir el papel de embajador de la marca para el establecimiento y la promoción de una filosofía del cliente en el trato con las partes interesadas.

Organizar y llevar a cabo un programa de mejora de calidad para la división, los monitores y Los informes sobre las iniciativas de calidad al Jefe de División.

Participar en programas para enseñar a los estudiantes, la formación de médicos y en la práctica clínica de exámenes.

Facilitar el suministro de capacitación pertinente indispensable para el personal clínico en la especialidad.

Mostrando compromiso con la Educación Médica Continua (CME)

### Requisitos:

El cumplimiento satisfactorio de un Consejo de Acreditación de Educación Médica para Graduados (ACGME) programa de residencia en los Estados Unidos y la certificación por una de las especialidades médicas, juntas de la Junta Americana de Especialidades Médicas (ABMS)

El cumplimiento satisfactorio de un programa de residencia acreditado por el Colegio Real de Médicos y Cirujanos de Canadá, y la Certificación de Especialistas por el Colegio Real de Médicos y Cirujanos de Canadá.

El cumplimiento satisfactorio de un programa de entrenamiento de residencia acreditado por una autoridad competente de un Estado miembro de la Comunidad Europea, o certificación de especialista de acuerdo con el Consejo Directiva.

Se necesita un nivel de Inglés MUY alto.

### Más información:

En Doha, la capital de Qatar, nuestro cliente es una instalación del estado que se centrará principalmente en la mujer y la salud de los niños. Además de proporcionar servicios de clase mundial de salud, el centro también será un ambiente de aprendizaje para los estudiantes de medicina y residentes, que abarca cooperativamente la investigación nacional e internacional. La calidad de primera clase de cliente se refleja en el diseño innovador del centro y en el uso de las más modernas tecnologías de última generación.

### Beneficios:

-Ingresos libres de impuestos

## Edición Nº 16 Semana del

- Alojamientos completamente amueblado.
- Billetes de vuelos anuales
- Cobertura médica completa
- Vacaciones anuales pagadas
- Las ofertas están supeditadas a recibir una visa de trabajo, una vez que la visa es otorgada, el equipo de on-boarding le guiará a través del proceso para llegar hasta el país de destino y puesto de trabajo.
- Cuando se hace una oferta, el candidato seleccionado deberá suministrar la información documentos y referencias necesarios. Este proceso puede tomar desde una semana a un mes.

Laboratorio privado en el norte de Alemania

Para el sobresaliente laboratorio de uno de nuestros clientes, buscamos para lo antes posible, un Fachärztin/Facharzt für Laboratoriumsmedizin

El laboratorio está acreditado tanto para medicina como para forense y cuenta con los más modernos aparatos de análisis.

Las tareas a realizar entre otros serán:

La responsabilidad del análisis en el laboratorio

La validación medica

Aconsejar en el marco del diagnostico del laboratorio

Perfil:

Licenciatura en medicina

Especialidad relacionada con laboratorios

Alemán B2 mínimo

Inglés alto

ENVIAR CV en inglés y datos de contacto a [c.pinilla@binternational.es](mailto:c.pinilla@binternational.es) con asunto *“Urología pediátrica”* o *“Especialista en Laboratorio”*.

## Ofertas de trabajo para MEDICO OFTALMOLOGO en FRANCIA.

Anglet, 5 de diciembre de 2012

Estimados Sres.:

Somos Laborare Conseil, especializada en procesos de selección de personal sanitario para trabajar en Francia y en Holanda, en hospitales, consultas o clínicas, según la oferta que sea difundida y el origen de la misma (a veces contrato privado y a veces en el marco de concursos públicos ganados por nuestra empresa para contratar personal para hospitales). Actualmente realizamos nuevos procesos de selección de 1 MEDICO OFTALMOLOGO para INSTALARSE EN FRANCIA COMO ASALARIADO CON CONTRATO LABORAL FIJO.

Además de esta oferta actualmente abierta, les informamos de que regularmente contratamos MEDICOS DE CUALQUIER ESPECIALIDAD para trabajar en Francia y en los Países Bajos (Holanda), por lo que les estaríamos muy agradecidos si realizaran la difusión general de nuestras ofertas que adjunto remitimos para que las personas interesadas pudieran ir ganando tiempo y enviar su candidatura, pues determinados puestos de trabajo se cubren con candidaturas espontáneas inmediatamente.

Les estaríamos muy agradecidos si validaran esta información y procedieran a su difusión a través de su tablón de anuncios, o por el medio que ustedes consideren oportuno. Si necesitaran un soporte informático de estos documentos, o cualquier información complementaria, no duden en solicitárnoslo en el e-mail [brugos@laborare-conseil.com](mailto:brugos@laborare-conseil.com)

Les agradeceríamos también si indicaran a los interesados que las candidaturas se deben enviar al mail [medecin@laborare-conseil.com](mailto:medecin@laborare-conseil.com), lo que

facilitará su posterior tratamiento.

Para cualquier aclaración o información complementaria que puedan desear, no duden en enviar un mail a [y.brugos@laborare-conseil.com](mailto:y.brugos@laborare-conseil.com)  
Sin otro más particular, reciban un cordial saludo:

Sra. Yael Brugos Miranda

[y.brugos@laborare-conseil.com](mailto:y.brugos@laborare-conseil.com) / [www.laborare-conseil.com](http://www.laborare-conseil.com)

LABORARE CONSEIL es una empresa certificada OPQCM en los campos de la selección de personal, de los recursos humanos y generalista. ISQ-OPQCM es el único organismo profesional francés de certificación de empresas de servicios intelectuales reconocido por el Ministerio de Economía, de Industria y de Empleo.

Laborare Conseil, especializada en la selección de personal sanitario europeo, selecciona, para un importante grupo de salud francés, a tres horas en coche de Barcelona y tres horas y media de Irún, y una hora del aeropuerto internacional de Toulouse

1 MEDICOS OFTALMOLOGO

Motivado para INSTALARSE EN FRANCIA Y TRABAJAR EN CONSULTAS COMO ASALARIADO, a lo largo del año 2013

Se ofrece:

- Contrato fijo en régimen general de seguridad social.
  - Salario mínimo garantizado durante los 3 primeros meses: 4000 € brutos al mes, pudiéndose estimar una media de salario bruto mensual de entre 5.800 euros para principiantes y 14.500 para profesionales con experiencia confirmada y técnica avanzada.
  - Horarios fijos y adaptables.
  - Son organizados y coste a cargo de la empresa: material, secretaria, gestión administrativa...
  - Formación sobre el idioma técnico, y colaboración posible en la enseñanza del francés, si ello es necesario y así se acuerda con el candidato.
- FRANCES: no se exige por tanto hablarlo en el momento de la entrevista y selección, aunque el médico interesado deberá estudiarlo por su cuenta y a su propio coste antes de empezar a trabajar. Además, la mutualidad podrá cofinanciar el aprendizaje de la lengua francesa del candidato, parcialmente, y según nivel inicial del candidato.
- Alojamiento gratuito durante 3 meses.
  - Interesantes perspectivas de evolución profesional.

Interesados contactar con Yael BRUGOS MIRANDA enviando CURRICULUM VITAE a [medecin@laborare-conseil.com](mailto:medecin@laborare-conseil.com)

LABORARE CONSEIL es una empresa certificada OPQCM en los campos de la selección de personal, de los recursos humanos y generalista. ISQ-OPQCM es el único organismo profesional francés de certificación de empresas de servicios intelectuales reconocido por el Ministerio de Economía, de Industria y de Empleo.

Laborare Conseil, especializada en la selección de personal sanitario europeo, selecciona, para VARIOS HOSPITALES CONSULTAS Y CLINICAS sitas en varias ciudades francesas,

MEDICOS DE TODO TIPO DE ESPECIALIDADES: RADIOLOGOS, ANESTESISTAS REANIMADORES, DE URGENCIAS, ANATOMIA PATOLOGICA, MEDICINA INTERNA, DE FAMILIA, PEDIATRIA, GERIATRIA, CARDIOLOGIA... TODOS LOS PERFILES Y ESPECIALIDADES SERAN ESTUDIADOS

Motivados para TRABAJAR EN FRANCIA O EN LOS PAISES BAJOS (HOLANDA) a lo largo del año 2013

Se ofrece:



- Contrato asalariado del sector público, del sector privado o de colaboración siendo autónomo, punto variable según la oferta.
- Retribución/facturación variable según la oferta, y según el número de pacientes que tratar (se explicarán condiciones de oferta concreta a candidatos concretos).
- Enseñanza del lenguaje técnico.
- Francés general: poseer conocimientos de la lengua francesa previamente sería un plus, pero no es condición indispensable inicial. El candidato deberá comprometerse a estudiar el francés previamente si aún no posee un nivel adecuado.
- Alojamiento en general no gratuito (punto variable según la oferta) aunque ayudamos a encontrar el mismo.
- Interesantes perspectivas de evolución profesional.
- Puestos disponibles a lo largo de todo el año 2012 o del primer trimestre de 2013.
- Apoyo administrativo, logístico y formativo, y de material, para facilitar la instalación del nuevo dentista.

Interesados contactar con Yael BRUGOS MIRANDA indicando referencia INSTALACION EN CONSULTA enviando CURRICULUM VITAE a [medecin@laborare-conseil.com](mailto:medecin@laborare-conseil.com)

LABORARE CONSEIL es una empresa certificada OPQCM en los campos de la selección de personal, de los recursos humanos y generalista. ISQ-OPQCM es el único organismo profesional francés de certificación de empresas de servicios intelectuales reconocido por el Ministerio de Economía, de Industria y de Empleo.

## El Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid quiere proceder a la contratación de Médicos Especialistas en Radiodiagnóstico con experiencia en patología mamaria.

Las personas interesadas pueden enviar su Currículo Vital a la Dirección Medica del HURH al e-mail: [dirmed.hurh@saludcastillayleon.es](mailto:dirmed.hurh@saludcastillayleon.es)

## Nuevas Ofertas de Empleo para especialistas en Reino Unido

### ANESTESISTA - UK

Nº Vacantes: 1

País: Wales, UK

Salario: £36,807 - £68,638

Requerimientos mínimos:

- Anestesista con 4 años de experiencia, y al menos 2 como anestesista
- Se valora experiencia previa en NHS
- Inglés C1 o C2

### CARDIÓLOGO

Nº Vacantes: 1

País: Wales, UK

Salario: £36,807 - £68,638

Requerimientos mínimos:

- Cardiólogo con 4 años de experiencia, y al menos 2 como cardiólogo
- Inglés C1 o C2
- Experiencia:
  - o Experiencia trabajando de forma efectiva como parte de equipo multidisciplinario
  - o Compromiso con trabajo en equipo y disciplinario
  - o Se valora experiencia como parte de equipo de dirección

Edición Nº 16

Semana del

- o Coordinación con otras agencias u organismos
- o Educación y entrenamiento de personal médico graduado y no graduado
- o Se valora iniciación, progreso y cumplimentación de auditorías
- o Se valora capacidad experiencia en investigación
- o Se valora experiencia previa en NHS/experiencia en prácticas y sistemas de NHS
- Entendimiento de gestión de riesgo clínico y gestión general clínica
- Capacidad para tomar decisiones clínicas independientes cuando sea necesario y capacidad para buscar consejo de doctores senior cuando sea apropiado
- Capacidad para gestionar el propio tiempo y carga de trabajo
- Experiencia en evaluación de emergencias
- Capacidad de trabajo como miembro de un equipo o de forma independiente
- Excelentes habilidades de comunicación – habilidad para tratar con tacto al paciente/relativos y personal
- Habilidad de enseñanza
- Flexible y adaptable a las demandas
- Carnet de conducir/capacidad para movilizarse
- Capacidad para hacer guardias
- Compromiso con prácticas nuevas

## ESPECIALISTA URGENCIAS

Nº Vacantes: 3

País: Wales, UK

Salario: £36,807 - £68,638

Requerimientos mínimos:

- 4 años de experiencia, y al menos 2 en campo de urgencias (emergencias y accidentes)
- Inglés C1 o C2

## GERIATRA

Nº Vacantes: 1

País: Wales, UK

Salario: £36,807 - £68,638

Requerimientos mínimos:

- Geriatra con 4 años de experiencia, y al menos 2 como geriatra
- Inglés C1 o C2
- Experiencia:
  - o Experiencia trabajando de forma efectiva como parte de equipo multidisciplinario
  - o Algo de experiencia endoscópica
  - o Compromiso con trabajo en equipo y disciplinario
  - o Se valora experiencia como parte de equipo de dirección
  - o Coordinación con otras agencias u organismos
  - o Educación y entrenamiento de personal médico graduado y no graduado
  - o Se valora iniciación, progreso y cumplimentación de auditorías
  - o Se valora capacidad experiencia en investigación
  - o Se valora experiencia previa en NHS/experiencia en prácticas y sistemas de NHS
  - Entendimiento de gestión de riesgo clínico y gestión general clínica
  - Capacidad para tomar decisiones clínicas independientes cuando sea necesario y capacidad para buscar consejo de doctores senior cuando sea apropiado
  - Capacidad para gestionar el propio tiempo y carga de trabajo
  - Experiencia en evaluación de emergencias
  - Capacidad de trabajo como miembro de un equipo o de forma independiente
  - Excelentes habilidades de comunicación – habilidad para tratar con tacto al paciente/relativos y personal

Edición Nº 16

Semana del

- Habilidad de enseñanza
- Flexible y adaptable a las demandas
- Carnet de conducir/capacidad para movilizarse
- Capacidad para hacer guardias
- Compromiso con prácticas nuevas

JEFE DE ANESTESIA OBSTETRICA - UK

Nº Vacantes: 2

País: Gales, UK

Salario: £74,504 - £100,466

Requerimientos mínimos:

- Anestesista con 7 años de experiencia en anestesia
- Inglés C1 o C2
- Experiencia
- o Efectividad de trabajo como parte de un equipo multidisciplinario
- o Se valora experiencia en equipo directivo
- o Coordinación con otras agencias u organismos
- o Experiencia en investigaciones
- o Capacidad para asesorar un funcionamiento eficiente de especialistas, capacidad de organización, gestión y priorización de la carga de trabajo
- o Educación y entrenamiento de personal médico graduado y no graduado
- o Iniciación, progreso y cumplimentación de auditorías
- o Se valora capacidad para aplicar resultados de investigación a problemas clínicos
- o Se valora experiencia previa en NHS/experiencia en prácticas y sistemas de NHS
- Habilidades de liderazgo y trabajo en equipo
- Excelentes habilidades de comunicación – habilidad para tratar con tacto al paciente/relativos y personal
- Habilidad de enseñanza
- Entendimiento de sistemas tecnológicos y de la información.
- Se valora interés en anestesia obstétrica
- Flexible y adaptable a las demandas
- Carnet de conducir/capacidad para movilizarse
- Capacidad para hacer guardias
- Compromiso con prácticas nuevas
- Capacidad para adquirir rol de liderazgo en el desarrollo clínico
- Se valoran otros grados/diplomas relevantes

JEFE DE ANESTESIA - UK

Nº Vacantes: 1

País: Gales, UK

Salario: £74,504 - £100,466

Requerimientos mínimos:

- Anestesista con 7 años de experiencia en anestesia
- Inglés C1 o C2
- Experiencia
- o Efectividad de trabajo como parte de un equipo multidisciplinario
- o Se valora experiencia en equipo directivo
- o Coordinación con otras agencias u organismos
- o Experiencia en investigaciones
- o Capacidad para asesorar un funcionamiento eficiente de especialistas, capacidad de organización, gestión y priorización de la carga de trabajo
- o Educación y entrenamiento de personal médico graduado y no graduado
- o Iniciación, progreso y cumplimentación de auditorías

Edición Nº 16

Semana del

- o Se valora capacidad para aplicar resultados de investigación a problemas clínicos
- o Se valora experiencia previa en NHS/experiencia en prácticas y sistemas de NHS
- Habilidades de liderazgo y trabajo en equipo
- Excelentes habilidades de comunicación – habilidad para tratar con tacto al paciente/relativos y personal
- Habilidad de enseñanza
- Entendimiento de sistemas tecnológicos y de la información.
- Flexible y adaptable a las demandas
- Carnet de conducir/capacidad para movilizarse
- Capacidad para hacer guardias
- Compromiso con prácticas nuevas
- Capacidad para adquirir rol de liderazgo en el desarrollo clínico
- Se valoran otros grados/diplomas relevantes

## JEFE DE MEDICINA (CARDIOLOGÍA) - UK

Nº Vacantes: 1

País: Gales, UK

Salario: £74,504 - £100,466

Requerimientos mínimos:

- Cardiología con 7 años de experiencia en cardiología
- Inglés C1 o C2
- Experiencia
- o Efectividad de trabajo como parte de un equipo multidisciplinario
- o Se valora experiencia en equipo directivo
- o Coordinación con otras agencias u organismos
- o Experiencia en investigaciones
- o Capacidad para asesorar un funcionamiento eficiente de especialistas, capacidad de organización, gestión y priorización de la carga de trabajo
- o Educación y entrenamiento de personal médico graduado y no graduado
- o Iniciación, progreso y cumplimentación de auditorías
- o Se valora capacidad para aplicar resultados de investigación a problemas clínicos
- o Se valora experiencia previa en NHS/experiencia en prácticas y sistemas de NHS
- Habilidades de liderazgo y trabajo en equipo
- Excelentes habilidades de comunicación – habilidad para tratar con tacto al paciente/relativos y personal
- Habilidad de enseñanza
- Entendimiento de sistemas tecnológicos y de la información.
- Flexible y adaptable a las demandas
- Carnet de conducir/capacidad para movilizarse
- Capacidad para hacer guardias
- Compromiso con prácticas nuevas
- Capacidad para adquirir rol de liderazgo en el desarrollo clínico
- Se valoran otros grados/diplomas relevantes

## JEFE DE MEDICINA (GERIATRÍA) - UK

Nº Vacantes: 1

País: Gales, UK

Salario: £74,504 - £100,466

Requerimientos mínimos:

- Geriatra con 7 años de experiencia en geriatría
- Inglés C1 o C2
- Experiencia

## Anexos

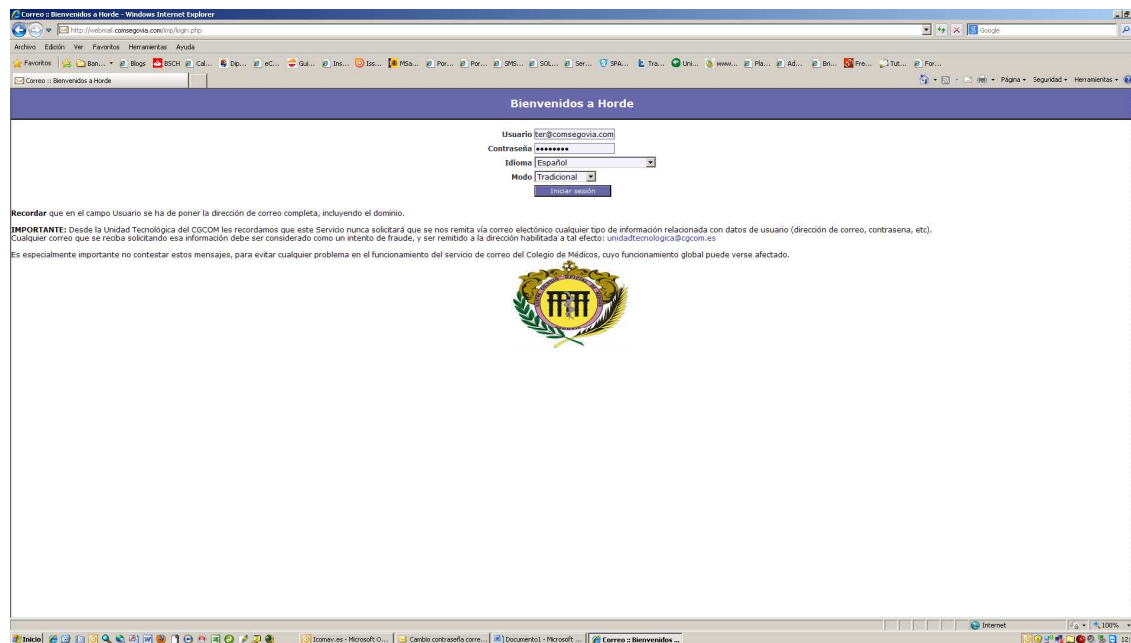
A continuación figuran los documentos anexos a los artículos e informaciones del boletín.



# Como cambiar la contraseña del correo del Colegio

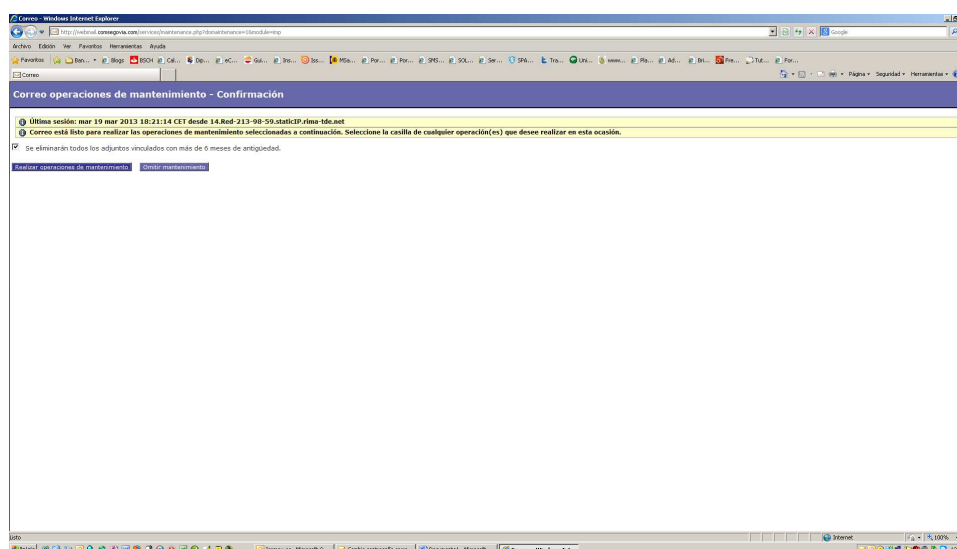
## 1. Accedemos al webmail de nuestra cuenta de correo:

Por ejemplo: **webmail.comsor.es**, en el navegador e introducimos nuestro correo en el nombre de usuario y nuestra contraseña actual, tal y como se muestra en la imagen inferior.



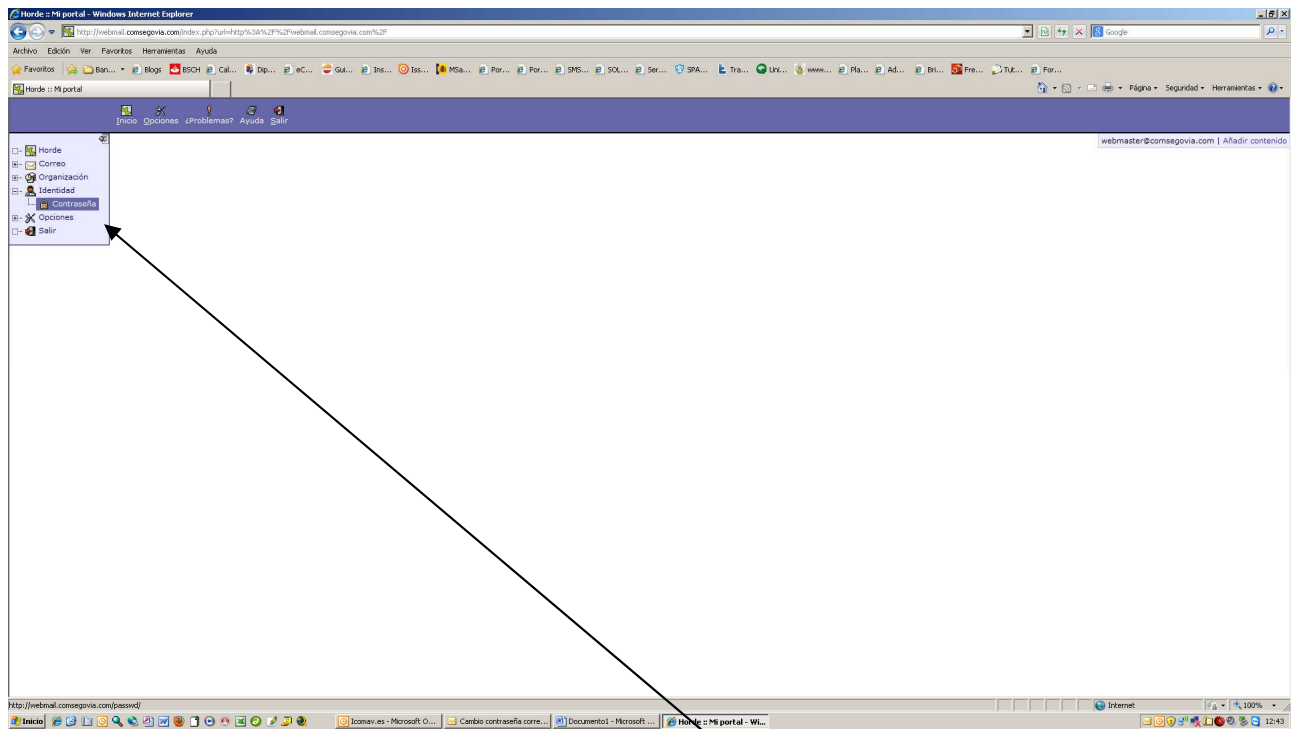
## 2. Accedemos a nuestro correo

Es posible que nos muestre la siguiente pantalla:



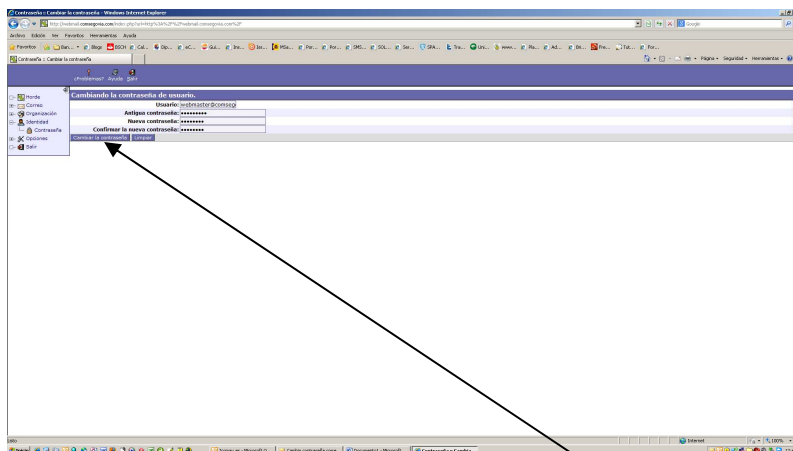
Que nos indica que no hemos accedido al Webmail en mucho tiempo. También es posible que no aparezca esta pantalla si utilizamos el Webmail con asiduidad.

Seguidamente si pulsamos omitir o en realizar las operaciones de mantenimiento, la pantalla que nos aparecerá será la siguiente:



En esta pantalla Accedemos como se muestra a **Identidad -> Contraseña**

A continuación se nos mostrará la siguiente pantalla:



En esta pantalla indicamos nuestro email completo en nuestro ejemplo: **webmaster@comsor.es** e indicamos la contraseña antigua que tengamos y la contraseña nueva como se aprecia hay que indicar la contraseña nueva 2 veces, como medida de comprobación.

Reglas para la nueva contraseña: 8 caracteres, al menos una letra mayúscula, y al menos un número. Por ejemplo una contraseña correcta sería: **Madrid2008**

Una vez introducidos los datos pulsamos en el botón **Cambiar la Contraseña**

Y el proceso habrá concluido.

No se olvide de indicar la nueva contraseña en su programa de Correo, tipo Outlook, ya que si no lo hace se le mostrará un error de que no se reconoce la contraseña, al figurar la antigua en el gestor de correo.

Esperamos que no tenga ningún problema en modificar su contraseña con este breve tutorial.